(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE GARANTÍAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No.180-2003. Aprobado el 13 de Mayo del 2003 .

Publicado en La Gaceta No. 90 del 16 de Mayo del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Garantía, referente al Contrato de Préstamo No. 1122/SF-NI, que suscribirá el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI, S.A), por un monto de (US$ 30,000,000.00), para financiar el **"Programa Global de Crédito Multisectorial".**

Artículo 2.- La Certificación de este Acuerdo servirá para Acreditar la representación del Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público para la autorización del Contrato de Garantía, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de mayo del dos mil tres **. - ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4959